

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otras tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hovar Pignatelli

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo a no o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consuntivo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.946

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, en circular núm. 21, me dice lo siguiente:

«A instancia del General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, ruego a V. E. ordene a las Autoridades y agentes dependientes de la suya que cuiden de cumplir y a su vez hagan cumplir en el territorio de su respectiva jurisdicción los preceptos vigentes en materia de movilización militar y seguidamente del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de abril de 1932 y disposiciones complementarias del mismo».

Lo hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y Agentes dependientes de la mía y cumplimiento con el mayor celo de los preceptos que se invocan.

Zaragoza, 16 de julio de 1946.

El Gobernador civil.
Eduardo Baeza Alegria

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Núm. 2.915

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Caspe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada de «Cirón», declarada zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del Reglamento indicado, que deben ponerse en práctica con todo rigor.

Zaragoza, 12 de julio de 1946.

El Gobernador civil.
Eduardo Baeza Alegria

Núm. 2.916

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existen-

te en Las Pedrosas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Corral del Llano», declarada zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del mencionado Reglamento, que deben ponerse en práctica con todo rigor.

Zaragoza, 12 de julio de 1946.

El Gobernador civil.
Eduardo Baeza Alegria

Núm. 2.917

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriano en el ganado lanar existente en Escó, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de D. Eugenio Torrillas y en la partida «Arto Pañal», declarada zo-

na infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 139 y siguientes del mencionado Reglamento, que deben observarse con todo rigor.

Zaragoza, 12 de julio de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 2.918

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado ovino de Gelsa de Ebro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Carrizales», declarada zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización otra faja de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que deben adoptarse con todo rigor son las que señalan los artículos 10, 139 y siguientes del citado Reglamento.

Zaragoza, 12 de julio de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 2.919

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado porcino existente en Jaraba, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre 1933, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, declarado zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización, otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 202 y siguientes del citado Reglamento, que deben observarse con todo rigor.

Zaragoza, 12 de julio de 1946.—

El Gobernador civil

Eduardo Baeza Alegría

SECCION CUARTA

Núm. 2.914

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

Sección de Usos y Consumos

Terminando el día 31 del actual el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1946, que por la contribución de Usos y Consumos deben de presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de conservas alimenticias, vinos embotellados producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición de hierro, hilados, calzados, muebles, jabones ordinarios, cementos, pieles y similares, vidrio y cerámica, papel, transporte de viajeros y mercancías, cajas de seguridad y demás que creó el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones posteriores, por la presente se les recuerda el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso se establece en las mismas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los contribuyentes la conveniencia de no demorar la presentación de las oportunas declaraciones a los últimos días de mes, ya que la aglomeración natural de público resta a la debida rapidez en el despacho del servicio, con el consiguiente perjuicio que se ocasiona a los propios interesados.

Zaragoza, 15 de julio de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

Núm. 2.895

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Capital)

Relación de los industriales de la capital que habiendo sido declarado fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se remite para su publicación en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

Débitos del año 1944.

Josefina Gracia Fita, 1.310 pesetas.
Luis Martín Gregorio, 215.
Julia Francés Toledano, 915.
José Gutiérrez Garza, 2.950.
Ramón Lacava Sola, 410.
Paulino Torralba Ferrer, 410.
Justo Asensio Peg, 410.
María Germán Martín, 410.
Aurora Pérez Quílez, 410.

Alejandro Urzola Delmás, 170 pesetas.

Angel Hernández Berrocal, 2.337'50.

José Pérez Mondéjar, 4.465.

Jesús Perales Gómez, 4.465.

José Sanz López, 2.230.

Carmen Ríge (Vda. de Bayo), 1.310.

Pilar Oliva Oliva, 3.660.

Domingo Cabeza Gil, 25.977'50.

Luis Ibáñez Marín, 410.

Fernando Torrén BÉjar, 410.

Octavio Fau Garrabea, 2.615.

Pedro Cuairán Comas, 256.

Manuel Budría, 255.

Juan Alegre Loshuertós, 675.

Faustino García Torres, 1.308.

Natalia Ariz Pablo, 1.685.

Mimín B. Mohamed Al-lal, 410.

Florencio Navarro Galé, 1.200.

Luis Larrodera Iñíguez, 328'75.

El mismo, 375.

Julio Asensio Peg, 320.

Eugenio Jabato Orensanz, 320.

Ventura Royo Herrero, 500.

Luis Serrano Pérez, 187'50.

Leopoldo Novoa Aguilar, 375.

El mismo, 247'50.

Ignacia Barbacil, 125.

Ramón Aulina de Mata, 330.

Justo Ferrer Ducha, 660.

Mariano Mendoza Ramón, 40.

Antonio Barco Agustín, 345.

Justo Asensio Peg, 385.

Angel Pintre Luis, 1.080.

José Calvo Lafiguera, 320.

Esteban Vaquero Serrano, 307'50.

Vicente Ros Taus, 320.

Francisca Jarque Soro, 1.080.

Leopoldo Novoa Aguilar, 1.228'75.

Angel Sánchez Catalán, 352'50.

José Miguel Argente, 205'32.

Fernando Roble Gaspar, 320.

Luis Serrano Pérez, 320.

Angel Estaún Vallés, 320.

Benito López García, 320.

Adrián Gabach Estibar, 200.

Segundo García Cape, 320.

Leopoldo Martínez Atienza, 320.

Vicente Vidal Andolz, 600.

Juan González Puente, 2.250.

Querubín de la Real Palacín, 492'50.

Josefina Gracia Pita, 1.310.

Luciano Martínez Gracia, 215.

Julia Francés Toledano, 815.

Vicente García Artigas, 110.

José Gutiérrez Garza, 2.950.

Ramón Lacasa Sola, 410.

Paulino Torralba Ferrer, 410.

Justo Asensio Peg, 410.

María Germán Martín, 410.

Alejandro Urzola Delmás, 170.

Aurora Pérez Quílez, 410.

Angel Fernández Berrocal, 2.337'50.

Avelino Abad Martínez, 307'50.

José Pérez Mondéjar, 4.465.

Jesús Perales Cómez, 4.465 pesetas.
 José Luis Sanz López, 2.230.
 Francisco Díez Tadeo, 2.230.
 Carmen Roige (Vda. de Bayo), 1.115.
 Pilar Oliva Oliva, 1.310.
 Domingo Cabeza Gil, 2.660.
 Luis Ibáñez Marín, 410.
 Fernando Torrenz Béjar, 410.
 Octavio Fau Garrabea, 2.615.
 Pedro Cuarián Comas, 255.
 Manuel Budría, 142'50.
 Honorato Briz Fuster, 142'50.
 Juan Alegre Lahuerta, 575.
 Jesús Caldiso Layé, 203'75.
 Amparo Bosque Rama, 143'75.
 Serafín Aceiro Pérez, 1.226'25.
 Faustino García Torres, 1.308.
 Natalia Ariz Pablo, 1.635.
 Angel Sanz Salinas, 654.
 Al-Lal Mimín Mohamed, 410.
 Florencio Navaro Galé, 1.200.
 Luis Larrodera Iñiguez, 328'75.
 El mismo, 468'75.
 Julio Asensio Reg, 375.
 Eugenio Jabato Orensanz, 320.
 Ventura Róyo Herrero, 500.
 Luis Serrano Pérez, 187'50.
 Leopoldo Novoa Aguilar, 375.
 El mismo, 247'50.
 Ignacio Barbacil, 125.
 Ramón Aulina de Mata, 330.
 Justo Ferrer Dudia, 660.
 Angel Pintre Luis, 1.080.
 José Calvo Lafiguera, 320.
 Esteban Vaquero Leranoz, 320.
 Vicente Ros Comps, 320.
 Pedro Vázquez Ortiz, 160.
 Francisca Jarque Soro, 1.080.
 Leopoldo Novoa Aguilar, 906'25.
 Angel Sánchez Catalán, 355.
 Juan Miguel Argente, 320.
 Fernando Roble Gaspar, 320.
 Luis Serrano Pérez, 320.
 Angel Estañín Vallés, 320.
 Francisco López García, 320.
 Adrián Gobach Estilar, 200.
 Manuel Maure Bibián, 620.
 Segundo Gracia Caspe, 320.
 Leopoldo Martínez Atienza, 320.
 Miguel Vidal Andolz, 600.
 Juan González Puente, 2.250.
 Querubín de la Real Palacín, 738'75.

Zaragoza 13 de julio de 1946.—
 El Administrador de Rentas Públicas,
 Basíledes Marcos.

Núm. 2.892

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 5 de julio de 1946, se publica una circular de la Dirección General de la

Deuda y Clases Pasivas dictando instrucciones para el canje de las acciones y obligaciones de las Compañías de Ferrocarriles de Alcantarilla a Lorca, Andaluces, Argmasilla a Tomelloso, Baza a Guadix, Oeste de España, Soria a Navarra, Villacañas a Quintanar y Zafra a Huelva, por carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 3'50 por 100 de la emisión de 8 de marzo de 1946.

Los poseedores de tales valores que no sean Bancos, podrán presentarlos en esta Delegación de Hacienda (Negociado de Deuda Pública) desde la fecha que oportunamente se dará a conocer, evacuándose las consultas que sobre este canje presenten los interesados.

Zaragoza, 12 de julio de 1946.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Cods.

SECCION QUINTA

Núm. 2.939

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó la imposición de contribuciones especiales por la colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de la calle de Santa Isabel (antes Roda).

Para conocimiento de los interesados y a los efectos prevenidos en los artículos 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946, se hace público el presente acuerdo mediante exposición del expediente, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría, por un plazo de quince días hábiles y siete más, contados a partir de la publicación del anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Se advierte que se entenderán por consentidas y firmes las cuotas que no sean impugnadas dentro del plazo señalado.

Zaragoza, 13 de julio de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.940

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó el padrón de solares sin edificar para el cobro del arbitrio correspondiente al año 1945.

Dicho padrón estará expuesto al público en la Sección de Hacienda, para las reclamaciones correspondientes, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se advierte que se entenderán por consentidas y firmes las cuotas que no

sean impugnadas dentro del plazo señalado al efecto.

Zaragoza, 13 de julio de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario Luis Aramburo.

Núm. 1.725

(Continuación: Véase B. O. núm. 162)

—Efectuar la correspondiente corrida de escala entre el personal subalterno del Matadero municipal, nombrando en propiedad Portero de la misma dependencia a D. Manuel Villanueva Grau, y mozo de calderas a José Cortés Sanz, declarando vacante la plaza de mozo de limpieza que resulta.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Guardia municipal Mariano Banzo Torres.

—Informar al señor Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Aragonesa de Radiodifusión, respecto a su petición de que se le autorice para ocupar un local en algún grupo escolar donde poder continuar sus emisiones infantiles, por las razones que se indican.

—Subvencionar con 1.500 pesetas anuales a D.^a Consuelo Mary Duggan, para ayuda de los gastos que se han de originar con motivo de la apertura de un Jardín de infancia.

—Desestimar petición del obrero afecto a jardines Teodoro Gimeno Salvador, de que se le reconozca a efectos pasivos, el tiempo prestado en calidad de interino y eventual.

—Denegar la subvención interesada por D. J. Miguel Brets, miembro de la Asociación de Caballeros del Pilar, en Madrid, para contribuir a la construcción de una capilla similar a la Angélica de Zaragoza, en aquella capital.

—Desestimar petición del señor Presidente de la Junta pro-Monumento al Excmo. y Reverendísimo Fray Rosendo Salvador V. S. B., Obispo de Puerto Victoria.

—Conceder un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad al Guardia municipal, José Beltrán Lázaro.

—Acceder a la petición del señor Presidente de la Feria Oficial Nacional de Muestras de Zaragoza de que la Corporación municipal preste su apoyo moral para contribuir al mayor éxito de la 1.^a

Exposición de Cinematografía que se celebrará en nuestra ciudad.

—Denegar la solicitud de subvención formulada por el Catedrático de Química Técnica don Mariano Tomeo.

—Acceder a la solicitud de don Angel Ferrero, maestro nacional del Grupo escolar "Ramón y Cajal", en el sentido de que se le conceda el derecho a ocupar una habitación que en dicho Grupo utiliza el portero del mismo.

—Aprobar relación de factura de la Sección de Gobernación por un importe de 1.074'07 pesetas.

—Ceder en propiedad a doña María Gamba, D.^a Enriqueta Lafuente, D.^a Elisa Albalá, D. Daniel Causapé, D.^a Laura Falcón y doña María Muño, los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D.^a Isidora Gracia Bardají para trasladar gratuitamente los restos de su hijo Eugenio Nogués Gracia, fallecido a consecuencia de heridas sufridas en la Cruzada nacional, a uno de los nichos construídos expresamente para los caídos.

—Conceder permiso a D. Pedro Fustero Valimaña, para que cultive en la partida Capillo del Monte Realengo de Peñaflo, una parcela de terreno de 5 hectáreas, 65 áreas y 20 centiáreas, a partir de 1.^o de octubre del año en curso, la que figura a nombre de su padre, D. Florencio Fustero Zanuy, en las condiciones que se indican.

—Desestimar la petición de don Manuel Castro Vázquez, de que se le cedan a unas losetas de piedras de Calatorao.

—Conceder a D. Mariano Lacosta Espiau el aprovechamiento de 2 hectáreas de tierra de secano en Entrada del Llano, del monte Realengo de Peñaflo.

—Acceder a la solicitud de D. Julián Galdeano Navarro, de que a partir de este año figure a su nombre la concesión administrativa de 123 metros cuadrados de terreno existentes en el barrio de Juslibol que figura a nombre de su padre, D. Demetrio Galdeano, ya fallecido, en las condiciones que se indican.

—Dar de baja en el canon correspondiente a partir de 1.^o de octubre de 1946, dos parcelas de terreno que cultivaba D. Juan Mayoral Lozano en los montes "Realengo" de Villamayor y "Vedado" de Villamayor.

—Autorizar a D.^a Teresa Samperfecto para traspasar sus derechos y obligaciones sobre la casa núm. 25 de la Ciudad Jardín, a favor de D. Miguel Royo Vallespi.

—Acceder a la solicitud de la Comisión Mixta de Vigilancia Nocturna de que se le permita instalar sus oficinas en el edificio de la plaza de la Victoria.

—Oficiar a la Dirección de Arquitectura para que, de acuerdo con la petición del Alcalde del barrio de San Juan de Mozarrifar, proceda a la reconstrucción de la tapia del Cementerio de dicho barrio.

—Acceder a la petición del Juzgado de instrucción de guardia de que se efectúen varias reparaciones en aquel edificio.

—Abonar a los inquilinos de la casa número 19 de la calle de San Lorenzo, la indemnización que les corresponde percibir por la expropiación de dicho inmueble, llevada a cabo por esta Corporación para la construcción de un mercadillo en la calle de San Vicente de Paúl.

—Formalizar la entrega efectuada por el señor Depositario municipal de 240'50 pesetas, para pago de derechos reales, etc., en la Abogacía del Estado, de certificaciones de dominio de terrenos de vía pública de la calle del Baño y plaza de San Roque.

—Expropiar para ensanche de la vía pública, 38 metros cuadrados de solar con semisótano y dos plantas edificadas de la casa número 1 de la plaza de San Bruno y 1 accesorio de la calle de Palafox, propiedad de los hermanos Marino, Domingo, Fernando, María de los Angeles y María Elda González Tejero, por la cantidad de 30.660 pesetas incluido en esta cifra el valor de la nueva construcción.

—Expropiar para vía pública 183'31 metros cuadrados de solar propiedad de D. Indalecio García Riboque, situado en el camino de la Mosquetera, sin número, próximo a la calle Díaz de Mendoza, que figura en el plano que va unido al expediente, por la cantidad de pesetas 7.332'40 ya incluido el 30 por 100 de afección legal.

—Enajenar por colindancia a la Obra Sindical del Hogar, 1.416'75 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal, existentes en la

Zona de Ensanche de Miralbueno, para completar la manzana 94 de dicha zona, al precio de 26 pesetas unidad.

—Adquirir de D. Emilio Laguna Azorín, una superficie de terreno de 8.290'81 metros cuadrados de extensión superficial, necesaria para la ejecución del proyecto de enlace de carreteras, abonando a su propietario la cantidad de pesetas 164.043'25, incluido en esta cifra el 30 por 100 de afección legal y 73'50 metros lineales de tapia de 1'60 metros de altura en la cantidad de pesetas 757'05, que hacen un total de 164.800'30 pesetas.

—Adquirir de D.^a Hilaria, D. Angel y D. Juan Orta Villar, la finca de su propiedad, situada en las proximidades del Barranco de la Muerte y de una extensión superficial de 3 hectáreas, 97 áreas y 40 centiáreas para destinarla a la repoblación forestal, incluidos en la misma, 10 olivos, 1.459 cepas y 500 barbados en la cantidad de pesetas 7.236'20.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 2, en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad por indemnización de traslado, promovido por D. Alejandro Palomar de la Torre y cuya sentencia es favorable a la Corporación.

—Autorizar a D. Jesús Aísa Sánchez para vender pescados en los cajones núms. 66 y 68 del Mercado de la plaza de Lanuza, en vez de ganado equino, ya que la venta de éste ha quedado suspendida por disposición gubernativa.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Propiedades por un importe total de 2.170'95 pesetas.

—Proceder a la agrupación y a la cancelación como tales fincas en el Registro de la Propiedad, de las que han de constituir la manzana número 3 del plano de parcelación de Nuestra Señora del Pilar, en la forma y condiciones que se expresa en el dictamen.

—Felicitar al General Hidalgos de Cisneros por su reciente ascenso y asimismo el gratísimo recuerdo que deja entere nosotros; y hacer constar en acta la satisfacción producida con el nombramiento del General Amado para Director de la Academia Militar.

Sesión de 13 de marzo de 1946.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Designar al Teniente de Alcalde D. Rudesindo Nasarre y al Concejel D. Jesús Gil Chóliz para constituir la Mesa de la subasta que ha de celebrarse el día 16 del actual para adjudicar las obras de pavimentación de la calle del Doctor Casas.

—Adjudicar: las obras de instalación de alumbrado en la calle de Corona de Aragón, por la cantidad de 30.095 pesetas a favor de "Guirral Indutrias Eléctricas"; las de construcción de un osario en el Cementerio Católico de Torrero, a don Pascual Trallero Paracuellos, por la cantidad de 38.800 pesetas; y las de las obras correspondientes a la primera etapa del proyecto de Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación a D. Gabino Velilla Martínez, por la cantidad de 508.850'30 pesetas.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras, por un importe de 10.048'34 pesetas.

—Conceder permisos para diversas obras, en: Barrio de Casetas; Avenida de San José, 91; Santiago Lapuente, 10; Paz, 9; Unceta, 46; Madre Sacramento, 9; Manuela Sancho, 6; Sangenis, 73; carretera de Montañana; Vírgenes, 7; Montañana, 12; Libertad, 7; Toledo, 5; San Blas, 10; Norte, sin número; Garrapinillos, 186; Contamina, 22; Palomar, 25; callejón del Pilar, 1; Armas, 12; Venecia, 65, y San Vicente de Paul, 34 y 36.

—Autorizar para construir edificio: a D. Andrés Va Gasca, en Avenida de Cataluña, 294; a D. Emilio Clemente Ara, en Vulcano, 4; a don Pedro Calvo Juan, en diseminado de Peñaflor; a D. Andrés Lucia Berge en Santiago Lapuente (angular a camino de Valimaña); a D. Sebastián Aznar, en 12 de Octubre 32; a D. José Motis Llurda, en Casta Alvarez, 74 y 76; a D. Salvador Calvera, en diseminado de Garrapinillos; a D. Julián Gracia, en Santa Isabel; a D. Rufino y D. Dionisio García, en parcelas 3 y 4 de la manzana E, 2.ª Zona de Miraflores; y a D.ª Aurora Campillo en el kilómetro 316 de la carretera de Madrid.

—Conceder permiso: a D. José Vaquero, para obras de reforma de distribución en Costa, 3; y a doña

Mariana Tejel Tejel, aumento de dos plantas en Navarra, 30.

—Autorizar a D. Emilio Bas Suso, para colocación de un poste metálico y dos dinteles, a fin de construir una tienda, según proyecto presentado, en General Mola, 12, en las condiciones que se indican.

—Adjudicar definitivamente las obras de fábrica del proyecto de estación elevadora de agua filtrada en los depósitos de Casablanca, a favor de D. Gabino Velilla, en las condiciones que se expresan.

—Quedar enterada del informe emitido por la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, sobre las condiciones de carácter artístico que deberá reunir el puente que ha de construir sobre el río Ebro, para unir la proyectada Gran Avenida de la Academia General Militar con la ciudad, y manifestar a aquella entidad la gratitud de esta Corporación por el interés demostrado al desarrollar su trabajo.

—Determinar las zonas preferentes para la ejecución de los proyectos complementarios de la Ordenación de la ciudad, en la forma que se indica.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a la petición de este Ayuntamiento sobre aplazamiento de la cantidad de 913.423'13 pesetas reclamadas por la Inspección de Hacienda por concepto de utilidades.

—Denegar petición de las Madres Carmelitas Descalzas de San José, de que se practique, por cuenta del Ayuntamiento, la obra precisa para el arreglo de averías en la toma de agua de su convento.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios, por distintos conceptos tributarios descubiertos.

—Celebrar pública licitación el día 9 de abril para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

—Devolver a D. Francisco Miranda Miranda el depósito que como fianza constituyó para responder de sus obligaciones como adjudicatario del kiosco instalado en la plaza de Santangel, próximo a la calle del Serón.

—Celebrar subasta el día 30 de marzo corriente, a las 10'30 de la mañana, en la Casa Consistorial, pa-

ra adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la venta de helados en la vía pública.

—Notificar al gremio de cafés, bares, cafés-restaurantes, bares con restaurantes, casinos, tabernas, bodegones, respecto a su deseo de que se incluyan las casas de comidas en el concierto establecido por el citado gremio para el pago del impuesto de consumos de lujo, que el Ayuntamiento ha concertado con el repetido gremio el epígrafe 18 de la tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos, y con el de Hoteles, Fondas, Pensiones, etc., el número 19, y por lo tanto las casas de comidas deberán tributar con uno y otro gremio según se consideren sus características.

—Entablar recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en el recurso interpuesto por las MM. Franciscanas Clarisas de Santa María de Jerusalén contra acuerdo municipal por el que se les declaró obligadas al pago de contribuciones especiales motivadas por las obras de prolongación de la Gran Vía, cuya resolución es contraria a los intereses municipales.

—Resolver reclamación de doña Isabel Guillén Bernad contra acta extendida por la Inspección, relativa al arbitrio de solares de una finca situada en Av.ª de San José, 21 y 23, en la forma que se indica.

—Acceder a la petición de don Luis Ginés Lalana de que se rectifique el recibo que se la ha pasado al cobro por arbitrio de solares del año 1944 de uno, actualmente de su propiedad, que aparece en el padrón a nombre de don Constantino Arenas, situado en la calle del Parque, en la forma que se indica.

—Quedar enterada del oficio del señor Arquitecto municipal, Jefe del Servicio de Bomberos, en el que da cuenta que han demostrado su aptitud para el desempeño del cargo en propiedad los señores que fueron nombrados por oposición en junio del año último para el cargo de bomberos de 2.ª, y ratificar, en consecuencia, los nombramientos de los mismos.

—Desestimar petición de D. Clemente Clemente de que se le conceda una plaza de pesador del Mercado de Lanuza.

(Continuará)

Núm. 2.947

Audiencia Territorial de Zaragoza

Habiendo cesado en el ejercicio de su cargo el Procurador de los Tribunales que fué de esta ciudad, D. Eugenio Láscaris Labastida, y solicitado la devolución de la fianza que como garantía del mismo tiene constituida, se publica el correspondiente anuncio conforme a lo dispuesto en el art. 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en el término de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio, puedan hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 16 de julio de 1946. — El Secretario de Gobierno, Ruperto Lafuente.

Núm. 2.938

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precio de la leche de vaca

Se recuerda para general conocimiento que los precios de venta al público de la leche de vaca, desde 1.º de abril hasta el 30 de septiembre, son los siguientes:

Capital y pueblos mayores de 15.000 habitantes, 1'40 pesetas litro.
Resto de la provincia, 1'20 pesetas litro.

Zaragoza, 16 de julio de 1946. — El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Aegría.

Núm. 2.923

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

Antonio Rodríguez Gimeno, en representación del Grupo Sindical de Colonización núm. 11, de Agoncillo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro en cantidad de 237 litros por segundo para riego de 260 hectáreas, en término de Agoncillo (Logroño).

Se pretende hacer una captación del río Ebro y mediante dos grupos capaces de elevar cada uno la mitad del caudal solicitado, impulsar las aguas hasta un depósito partidido de sección cuadrada de 10 por 10 por 1'30 metros, provisto de su correspondiente compuerta y de un aliviadero de superficie.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, para que los que se consideren

perjudicados con esta concesión puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Paseo General Mola, núm. 26, Zaragoza) durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto, sus características y relación de propietarios en las oficinas indicadas.

Zaragoza, 15 de julio de 1946. — El Ingeniero-Jefe, F. Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 2.957

AGUILON

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, por medio del presente se le cita para que los días 28 del actual y 4 y 11 del próximo mes de agosto, a las diez de la mañana, se presente por sí o por medio de persona que le presente a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo se le instruirá el correspondiente expediente, declarándole prófugo.

Hermenegildo Oliván Pérez, hijo de Antonio y Escolástica, nacido en 13 de abril de 1926 en Aguilón.

Aguilón, 16 de julio de 1946. — El Alcalde: P. O., Braulio Muñoz.

Núm. 2.929

BIJUESCA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 66 del vigente Reglamento de Quintas, los mozos relacionados a continuación, desconociéndose el paradero de los mismos, así como el de sus familiares, se les cita por medio del presente para que comparezcan a los actos de la rectificación, cierre de listas y clasificación de soldados, que tendrá lugar los días 28 del actual y 4 y 11 de agosto, previniéndoles que de no comparecer serán expedientados como presuntos prófugos.

Mozos cuyo llamamiento se interesa

Leoncio Acón Guerrero, hijo de Pablo y de Luisa, que nació el 10 de julio de 1926.

Domingo Moreno Muñoz, hijo de Doroteo y de María, que nació el 18 de julio de 1926.

Bijuesca, 13 de julio de 1946. — El Alcalde, Pedro Soria.

Núm. 2.930

CALATORAO

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1947, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento, los mozos relacionados a continuación, y desconociéndose el paradero

actual de los mismos, así como el de sus familiares, se les cita por medio del presente para que comparezcan a los actos de la rectificación, cierre de listas y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 4 y 11 del próximo mes de agosto, previniéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

Mozos cuyo llamamiento se interesa

José Ortega García, hijo de Laureano y Leonor, nacido el 23 de mayo de 1926.

Matías-Miguel Saz Martínez, hijo de Miguel y Manuela, nacido el 28 de febrero de 1926.

Calatorao, 12 de julio de 1946. — El Alcalde, Modesto Jimeno.

Núm. 2.928

EJEA DE LOS CABALLEROS

Siendo desconocido el paradero del mozo que a continuación se expresa, por el presente se le cita para que los días 28 del actual y 4 y 11 de agosto próximo se presente por sí o por persona que le represente al acto de la rectificación del alistamiento, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, pues de no hacerlo así será declarado prófugo.

Julio Casimiro Ruiz Ruiz, hijo de Nicolás y de Mercedes.

Ejea de los Caballeros, 15 de julio de 1946. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.935

SADABA

El Alcalde de esta villa;

Hace saber: Que ignorándose el paradero del mozo Pablo Gimeno Taules, hijo de Pablo y de María, comprendido en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1947, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyos nombres y domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del actual y 4 y 11 de agosto próximo, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Sádaba, 15 de julio de 1946. — El Alcalde, M. Bello.

Núm. 2.898

SASTAGO

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1947, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamen-

to los mozos relacionados a continuación, y desconociéndose el paradero actual de los mismos, así como el de sus familiares, se les cita por medio del presente para que comparezcan a los actos de la rectificación, cierre de listas y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 4 y 11 del próximo mes de agosto, previniéndoles que de no comparecer serán expedientados como presuntos prófugos.

José Aranda Insa, hijo de José y María.

José Barráu Val, hijo de José y Pascuala.

Bonfilio Enfedaque Gracia, hijo de Vicente y de Agustina.

José Esteban Lax, hijo de Claudio y de Josefa.

Gregorio Vallespín Torres, hijo de Gregorio y de Pascuala.

Sástago, 13 de julio de 1946.—El Alcalde, Miguel Louí.

Núm. 2.900

FUENDEJALON

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo de 1947, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reemplazos, el mozo que al final se detalla, y desconociéndose el paradero del mismo y familiares, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Alcaldía los días 28 del actual y 4 y 11 de agosto próximo, con el fin de presenciar las operaciones de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que si dejase de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente y será declarado prófugo.

Mozo que se cita

Mateo Luis Muro Eguizábal, hijo de Manuel y Julia, nacido el 26 de agosto de 1926.

Fuendejalón, 13 de julio de 1946.—El Alcalde, José Vidal.

Núm. 2.897

SANTA EULALIA DE GÁLLEGO

Ignorándose el paradero y domicilio del mozo Julián Cazo Marcial, que nació en Santa Eulalia de Gállego el día 22 de septiembre de 1926, hijo de Julián y Julia y perteneciente al reemplazo de 1947, se le cita por medio del presente para que comparezca a los actos de rectificación, cierre de las listas y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 4 y 11 del próximo mes de agosto, previniéndoles que de no comparecer será expedientado como presunto prófugo.

Mozo cuyo llamamiento se interesa

Julián Cazo Marcial, hijo de Julián y Julia.

Santa Eulalia de Gállego, 13 de julio de 1946.—El Alcalde, Francisco Lorrente.

Núm. 2.932

TARAZONA

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta ciudad abajo relacionados y que han sido incluidos en el alistamiento de la misma para el reemplazo del Ejército en el año 1947, por el presente se les cita, llama y emplaza para que comparezcan a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en el Salón de Quintas de este Ayuntamiento los días 28 de los corrientes y 4 y 11 de agosto del corriente año, respectivamente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Relación que se cita

Félix Legorburo del Río, hijo de Juan y de Concepción.

Antonio Marcos Montes, hijo de Antonio y de Pilar.

Eloy-Angel Pasamar Gómez, hijo de Angel y de Carmen.

Ernesto-Lorenzo Pérez Valencia, hijo de Saturnino y de Isabel.

Francisco Royo Ramírez, hijo de desconocidos.

Tarazona, 16 de julio de 1946.—El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

Núm. 2.924

TOBED

Por medio del presente se requiere a todos y cada uno de los vecinos y terratenientes de esta villa de Tobed, para que en el improrrogable plazo de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración jurada de todas y cada una de las utilidades que obtengan en este término municipal, al objeto de que las Comisiones de Evaluación (tanto de la parte personal como de la parte real) puedan hacer o formar con toda exactitud el repartimiento general de utilidades del año 1945, bien entendido de que aquel que dejase de hacerlo se le asignará la cuota con los datos obrantes en esta Alcaldía, sin que de ningún modo tengan derecho a reclamación alguna contra la cuota que se le haya asignado ni contra la totalidad del reparto.

Tobed, 15 de julio de 1946.—El Alcalde, Ramón Galindo.

Núm. 2.827

UNDUES DE LERDA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo de 1947, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Lucas Polite Leraño, hijo de Vicente y de Emilia, nacido en Undués de Lerda en 20 de febrero de 1926, e ignorándose su paradero así como el de sus familiares, se les cita por medio del presente para que comparezcan a los actos de rectificación, cierre clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del

actual y 4 y 11 del próximo mes de agosto, previniéndoles que de no comparecer serán expedientados como presuntos prófugos.

Undués de Lerda, 11 de julio de 1946.
El Alcalde, Gabriel Esponera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.936

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GODET CAPISTROS (Antolín), hijo de Antolín y de Isabel, natural de Binéfar, avecindado en Huesca, nació el día 29 de septiembre de 1919, de oficio mecánico, de estado soltero, encartado en causa por el delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante D. Timoteo García Ferrero, Juez instructor de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca, dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Timoteo García Ferrero.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.982

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a doña Mercedes Aguarón Lafuente en juicio ejecutivo instado por «Crédito Agrícola de Aragón» (antes Asociación de Labradores de Zaragoza), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de agosto próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Campo en «Huerta Alta», término de Pradilla, de una hectárea y 43 áreas, que linda: al Norte, con Manuel Larrodé; al Sur, con Juan Ramia; al Este, con riego, y al Oeste, con mugo de Tauste. Valorado en 5.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y hallándose a disposición de quien desee examinarla la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, previniéndose que las anteriores y preferentes, si las hubiere, al

crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis. Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.869

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 235 de 1946, sobre estafa y hurto, se cita por medio de la presente al denunciado Antonio Joven Saldivas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración sobre el hecho de autos, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a once de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.890

EJEA DE LOS CABALLEROS.

D. Mariano Sierra Giménez, Letrado, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades exigidas a Pedro José Jordán Monzón, para hacer efectiva por la vía de apremio la multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de la provincia de Huesca, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca sita en término municipal de Ardisa:

Un campo, sito en término de Ardisa, partida de «Garules», llamado «Campo Colón», de una superficie aproximada de 85 áreas y 85 centiáreas; linda: al Norte, con Antonio Jordán; al Sur, con herederos de J. Laliena, y al Este y Oeste, con monte común; dedicado al cultivo de cereales. Tasado en 2.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de agosto próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen ni han sido suplidos títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y por no aparecer inscrita la finca en el Registro de la Propiedad no se ha apor-

tado certificación de cargas; y que las cargas preferentes o anteriores al crédito que se trata de hacer efectivo, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Sierra.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 2.891

TUDELA

D. Carlos Quintana Redondo, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido hallado el procesado Pascual Ferroz, que lo está por la causa seguida en este Juzgado con el número 26 de 1945, por estafa, por ello se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca y detención de tal procesado Pascual Ferroz se remitieron con fecha 26 del pasado mes de marzo y que se insertaron en los *Boletines Oficiales* de Zaragoza, en su número 73, correspondiente al día 30 del citado mes de marzo, y en el de esta provincia de Navarra, en el número 42, correspondiente al día 8 del pasado mes de marzo, y cuya inserción también se acordó en el *Boletín Oficial del Estado*, donde no consta se haya publicado hasta la fecha.

Dado en Tudela a doce de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Carlos Quintana Redondo.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

Núm. 2.937

TORTOSA

D. Carlos Lasala Perruca, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido;

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 137 de 1946, sobre supuesto robo de caballerías, por el hecho de que sobre las diez horas del día 4 del actual, el vecino de esta ciudad, Ramón Carbonell Escudero, compró a unos gitanos de los que tan sólo conoce a uno de ellos llamado Miguel, dos yeguas por el precio de 12.500 pesetas, diciéndole que le llevaría las correspondientes guías, y personada la Guardia Civil sobre una hora después en el domicilio de Carbonell, preguntándole sobre dicha compra y guías, les contestó lo anteriormente expuesto, trasladándose a la posada «La Aragonesa», donde dichos gitanos se hospedaban, resultando que éstos habían desaparecido, ignorando su paradero y dejando abandonado en dicha posada

un mulo, presumiéndose por tanto que dichos semovientes sean procedentes de robo, ignorándose el lugar del hecho y nombre de los perjudicados.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados gitanos de los que solamente se sabe que uno de ellos se llama Miguel, de unos 40 años de edad, de estatura regular, moreno, pelo negro, viste americana color marrón, pantalón oscuro, alpargatas blancas, y tocado con boina, el cual vivió durante la guerra en el pueblo de Traiguerras (Castellón); y el otro, cuyo nombre se ignora, es de unos 27 años de edad, de estatura alta, delgado, moreno, y viste blusa negra larga, pantalón del mismo color y también con boina, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado.

Se cita por medio del presente a la persona o personas que se crean dueñas de dichos semovientes, que luego se reseñarán, para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial», comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, y, en el caso de incomparecencia, se les ofrece por este medio el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Reseña de los semovientes.

Una yegua negra, de 13 años de edad, de 1'51 metros de alzada, con un hierro en la nalga derecha con un círculo y una M en medio, otro hierro en la nalga izquierda del seguro con una E-1 y con lunares blancos en los costillares.

Otra yegua, castaña oscura, de 7 años de edad de 1'48 metros de altura, con los mismos hierros que la anterior.

Un mulo, capón, color castaño, de unos 15 años de edad, de 1'51 metros de alzada.

Dado en Tortosa a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Carlos Lasala.—El Secretario: P. H., Ricardo Puchades.